



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Comisión Investigadora
de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores

Sala Martha Hildebrandt y Plataforma Microsoft Teams
Miércoles 10 de setiembre 2025

Desde la Sala Martha Hildebrandt y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 horas con 12 minutos del miércoles 10 de setiembre de 2025, y verificado el quórum reglamentario —establecido en tres congresistas para la presente sesión—, la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores, correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares Janet Rivas Chacara, Esdras Ricardo Medina Minaya y Pasión Neomías Dávila Atanacio.

Cabe señalar que mediante Oficio N° 118-2025-2026-HVP/CR el congresista Héctor Valer Pinto presentó su licencia respecto a la presente Sesión Extraordinaria, la cual fue aceptada por la Presidenta de la comisión.

I. ORDEN DEL DÍA

La presidenta informó que, en la presente sesión extraordinaria, se citó a distintos alcaldes a fin de que informen respecto a la ejecución presupuestal del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Complementación Alimentaria, correspondientes al ejercicio fiscal de gestión municipal del 2023 a la fecha. Los alcaldes citados fueron los siguientes:

- Sr. Samuel Marcos Daza Taype, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón.
- Sr. Franco Vidal Morales, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate.
- Sr. Luis Felipe De la Mata Martínez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Sr. Enrique Valentín Cabrera Sulca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Asimismo, se citó al Sr. César Enrique Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República, para que informe sobre las acciones de control y supervisión realizadas en dichas municipalidades respecto a la ejecución presupuestal de los programas sociales del Vaso de Leche y de Complementación Alimentaria, así como sobre la atención a las recomendaciones formuladas en sus informes desde el año 2023 a la fecha.

La presidenta de la comisión manifestó la importancia de garantizar el derecho de los ciudadanos más vulnerables a una adecuada alimentación y calidad de vida. Señaló que se abordaría el problema de la baja ejecución presupuestal en los distritos cuyos alcaldes fueron invitados.

Asimismo, expresó su preocupación por los niveles de anemia a nivel nacional, señalando que, entre los niños de seis meses a cinco años, el porcentaje de anemia en el año 2021 era del 28,4%, mientras que, en el 2025, dicha cifra ascendió al 34,6%. La presidenta indicó que la comisión busca comprender las causas de esta situación, identificar responsabilidades y plantear soluciones concretas para que el presupuesto del Estado cumpla con el fin al que está destinado.

En ese sentido, consultó a los alcaldes por qué sus distritos muestran cifras tan bajas de ejecución presupuestal en estos programas sociales.

Finalmente, la presidenta de la comisión compartió un video donde se mostró el trabajo realizado por la comisión investigadora, con la finalidad de verificar la ejecución presupuestal de los programas sociales por parte de los gobiernos locales encargados de su implementación.

Tras ello, se otorgó la palabra al alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, para que informe respecto a los puntos citados.

El alcalde de Breña agradeció la invitación realizada y, con la venia de la presidenta, cedió la palabra al gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Breña, quien manifestó lo siguiente:

- En el año 2023, en el programa “Hogares-Albergues” se ejecutó el 98.95% del presupuesto otorgado. En los programas Vaso de Leche y PAN-TBC se ejecutó el 100% del presupuesto asignado.
- En el año 2024, en el programa “Hogares-Albergues” se ejecutó el 95.15% del presupuesto otorgado. En los programas Vaso de Leche y PAN-TBC se ejecutó el 90.33% y 96.69% del presupuesto asignado, respectivamente.
- En el año 2025, si bien en el programa “Hogares-Albergues” se observa una ejecución del 39.83%, respecto a las Ollas Comunes se ha ejecutado también el 39.83% del presupuesto. En el programa Vaso de Leche se ha ejecutado el 64% y en PAN-TBC, el 29.94%.
- Breña cuenta con una población beneficiaria de 100 mil habitantes. Posee dos Hogares-Albergues, que suman un total de 288 beneficiarios. Asimismo, cuenta con dos Ollas Comunes, que atienden a 88 beneficiarios. En el programa PAN-TBC, se otorgan canastas alimentarias a dos centros de salud (Breña y Chacra Colorada), beneficiando a 39 pacientes hasta el mes de agosto. Finalmente, el programa Vaso de Leche atiende a un total de 1,611 beneficiarios.
- Si bien se observa una baja ejecución presupuestal, se viene otorgando oportunamente los alimentos respectivos. En el año 2023, se efectuó una licitación pública que abarcó todo el año. Para el inicio del 2024, se solicitó una licitación complementaria, mientras se completaban los actos preparatorios de la nueva licitación pública.
- El 6 de setiembre se elevó al OSCE el proceso de licitación pública, pero el 5 de diciembre el OSCE anuló dicho proceso. Por ello, en el año 2024 se realizó una contratación directa de insumos para cubrir también los primeros meses del año 2025.
- Durante el 2025, en los primeros meses se efectuó una contratación directa para cubrir los actos preparatorios de la licitación pública. Actualmente, se cuenta con un contrato vigente para el suministro de insumos del Vaso de Leche hasta marzo del próximo año, y se vienen entregando los productos de manera oportuna.
- Respecto al Programa de Complementación Alimentaria (PCA), se cuenta con 288 beneficiarios en Hogares-Albergues y un contrato vigente que garantiza el abastecimiento hasta el mes de octubre. En dicho mes se gestionará un contrato adicional para cubrir los meses de noviembre y diciembre, con lo cual está garantizada la atención de los

beneficiarios del PCA.

- En cuanto al Programa de Ollas Comunes, debido a que solo cuentan con dos y el requerimiento es menor a 8 UIT, se realizó un requerimiento para todo el año, encontrándose cubierto hasta marzo del próximo año.
- Sobre el PAN-TBC, se cuenta con un contrato vigente para la entrega de alimentos hasta noviembre de 2025, tras lo cual se solicitará un adicional para cubrir el resto del año.
- Aunque se registra una baja ejecución presupuestal, esta se debe a problemas con el SIAF y las facturas emitidas por los proveedores, los cuales serán regularizados durante la semana. Sin embargo, se viene cumpliendo con la entrega oportuna de los alimentos a los beneficiarios.

Posteriormente, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña informó que se coordinó para que la municipalidad brinde a la Comisión todas las facilidades necesarias para el desarrollo de sus investigaciones.

La presidenta agradeció las gestiones oportunas de la municipalidad, señalando que ello garantiza que los presupuestos se destinen a los más necesitados. Manifestó, además, que como maestra ha visto de cerca la situación del país y conoce la necesidad de realizar un trabajo articulado para reducir la anemia en los estudiantes mediante estos programas sociales.

Asimismo, reiteró la necesidad de que dichos programas brinden una atención oportuna a sus destinatarios, y saludó al congresista Guido Bellido, quien se hizo presente en la sesión. Seguidamente, se otorgó la palabra al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón; sin embargo, se informó que, pese a haber sido debidamente invitado, no se encontraba presente.

Tras ello, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña manifestó que se haría entrega de un file que contiene todos los contratos de la municipalidad y la información de las acciones realizadas respecto a los programas Vaso de Leche y PCA, así como las firmas de los beneficiarios de la última entrega.

La presidenta dio la palabra al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para que informe sobre los puntos citados.

El alcalde agradeció la invitación y manifestó lo siguiente:

- En su distrito se realizaron dos procesos de licitación, los cuales se frustraron debido a apelaciones presentadas ante el Tribunal de Contrataciones, lo que generó la dilación de los procedimientos.
- Por ello, se optó por realizar una compra directa, lo cual implica un riesgo para las municipalidades, pues estos procesos son altamente fiscalizables y observables. Sin embargo, cuando se iba a ejecutar la compra directa, el Tribunal se pronunció respecto a la apelación presentada.
- Una vez emitida la resolución del Tribunal de Contrataciones, se retomó la licitación; no obstante, tras la firma del contrato, el proveedor informó que no podía proveer los alimentos debido a una veda de anchoveta. Dicha veda, sin embargo, no justificaba la falta de entrega de los demás productos requeridos, por lo que se otorgó un plazo de 24

horas para su cumplimiento. Al no acatarse, se procedió a resolver el contrato y se tomarán acciones legales contra el proveedor.

- Actualmente, se está lanzando una compra directa para atender a los beneficiarios. Esta situación, explicó, se origina en las normas que rigen los procedimientos de apelación, pues al reducirse la tasa para apelar, se incrementó el número de apelaciones, generando dilaciones en los procesos. Señaló que el Tribunal de Contrataciones debería asumir también responsabilidad por los perjuicios ocasionados por estas demoras.
- A la fecha, se han gestionado ocho toneladas de alimentos, las cuales fueron entregadas directamente a las Ollas Comunes. Actualmente cuentan con el programa “Pachamicuy”, mediante el cual también se ha distribuido alimentos.
- Finalmente, indicó que se han sostenido reuniones con el MIDIS y que se está lanzando un proceso de contratación directa para garantizar la atención continua de los beneficiarios.

Tras lo manifestado, solicitó la palabra a la presidenta para que el gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pachacámac se pronuncie, quien señaló lo siguiente:

- Ante el incumplimiento del proveedor, se optó por resolver el contrato y tomar las acciones legales respectivas contra este.
- El presupuesto disponible actualmente solo les permite atender el Programa de Vaso de Leche hasta el 14 de noviembre del presente año, por lo que se está haciendo el mejor uso de los recursos, dado que no cuentan con más presupuesto. Sin embargo, con este presupuesto limitado se han inaugurado ocho comités de Vaso de Leche nuevos, ayudando a zonas donde el programa no había llegado anteriormente. Se está priorizando la atención en las áreas que más lo necesitan, como Pachacámac y Manchay, donde la población se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Debido a los vacíos legales que impiden avanzar de forma adecuada, se vienen realizando contrataciones directas para solucionar los problemas de abastecimiento a la brevedad.

Concluida la exposición, la presidenta agradeció la información brindada y consultó si había preguntas por parte de los demás congresistas, no registrándose intervenciones adicionales. Tras ello, la presidenta otorgó la palabra al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, para que informe sobre los puntos citados.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate señaló en su exposición lo siguiente:

- Ate es el tercer distrito más grande de Lima y el más poblado. En este, el Programa de Vaso de Leche beneficia a más de 28 mil personas. También se ejecuta el Programa de Complementación Alimentaria, con 15,800 beneficiarios directos en comedores populares, 3,633 en ollas comunes, y 550 beneficiarios en el PAN-TBC. Se destina un total de 14 millones de soles, con niveles aceptables de ejecución.
- El gobierno local de Ate propone, y traslada al Parlamento, la necesidad de implementar por ley la clasificación socioeconómica mediante el SISFOH para los programas Vaso de Leche y Complementación Alimentaria, a fin de priorizar el empadronamiento de personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

- Se propone homologar las fichas técnicas de los alimentos del Programa Vaso de Leche, para facilitar su abastecimiento oportuno. Asimismo, se plantea implementar el Vale FISE para ofrecer un descuento en el costo del gas destinado al Programa Vaso de Leche; establecer un subsidio para la compra de pan por ración diaria; e incorporar un presupuesto para la adquisición de cocinas, utensilios y la mejora de infraestructura, dado que las partidas actuales solo permiten el gasto en alimentos.
- Señaló que, si bien la leche llega a los beneficiarios, muchos no cuentan con los medios para prepararla. Por ello, insistió en la necesidad de incorporar en el presupuesto la adquisición de cocinas, utensilios e infraestructura. Indicó que, aunque existen lugares donde se facilita la preparación de los alimentos, estos no se encuentran en buenas condiciones.

Tras ello, solicitó que se otorgue el uso de la palabra a la Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad de Ate, a fin de ampliar la información técnica correspondiente.

Con la venia de la presidenta, se otorgó el uso de la palabra al gerente de Programas Sociales de la Municipalidad, quien señaló lo siguiente:

- En el Programa de Vaso de Leche, se atiende a más de 28 mil beneficiarios del distrito, organizados en 844 comités. En el año 2023, se recibió un programa desabastecido, pues la gestión anterior contrató solo hasta el mes de diciembre de 2022, sin dejar ningún proceso de selección en curso, sin adendas ni márgenes de maniobra.
- Ello implicó una gran dificultad para el 2023, dado que el Programa Vaso de Leche tiene distintas etapas previas a la contratación. Primero, se reciben las propuestas de insumos de las madres, quienes deben coordinar entre ellas y presentar la propuesta respectiva. Luego, esta propuesta es derivada a la representante del MINSA, ante el Comité de Administración, y a la nutricionista, para que realice la evaluación y formulación de raciones.
- Son dos etapas distintas: las madres eligen los productos y el MINSA determina el gramaje y la formulación de los insumos, estableciendo, por ejemplo, dentro de los cereales otorgados, el porcentaje de avena, quinua, cebada o kiwicha, según los productos seleccionados por las madres.
- Posteriormente, la propuesta de raciones debe ser aprobada por el Comité de Administración del Vaso de Leche, órgano colegiado y autónomo integrado y presidido por el alcalde o su representante, un funcionario, tres madres, una representante de nutricionistas y una representante del sector agrario, todo en el marco de la normativa del programa.
- Luego de aprobada la propuesta, esta llega al área usuaria, que formula los requerimientos. Dichos requerimientos son remitidos a la Oficina de Abastecimiento, encargada de realizar los actos preparatorios para convocar el proceso de selección, el cual puede ser mediante licitación pública o adjudicación simplificada. Todo este procedimiento toma tiempo. En algunos distritos las madres están más organizadas; sin embargo, en Ate el proceso es más complejo, pues algunas recién están aprendiendo.
- En el Programa de Vaso de Leche, en el año 2023 se ejecutó el 99.91% del presupuesto asignado; en el 2024, el 99.99%. En el año 2025, si bien existe una baja ejecución, ello ocurre pese al interés en atender a la población. Por ello, se propuso que el Congreso

reformule la normativa del Programa Vaso de Leche, a fin de que las madres no puedan limitar las características de los alimentos que solicitan, ya que esto puede ocasionar la ausencia de postores para ciertos productos. Sería de gran ayuda homologar la ley y establecer fichas técnicas unificadas para los productos del programa.

- En ese sentido, se propone la creación de fichas técnicas homologadas, que permitan contar con herramientas normativas que faciliten la adquisición de productos mediante procedimientos más ágiles, como las adjudicaciones simplificadas u otros mecanismos que disponga la ley.
- Durante este año se presentaron dificultades debido a los requerimientos de productos solicitados por las madres, ya que algunas convocatorias quedaron desiertas, lo que obligó a reiniciar todo el proceso: las madres debieron volver a reunirse, elegir otros productos y reiniciar la tramitación desde cero.
- Si bien actualmente, a nivel de devengado, se registra un avance del 13.81%, a nivel de certificación, de un total de S/ 6 556 628.00, solo falta certificar S/ 18 000.00. En ese sentido, si se revisa la página del portal del OSCE, se aprecia que ya se encuentra convocado un proceso de contratación de emergencia. Cabe señalar que antes las contrataciones directas eran mucho más rápidas y permitían subsanar observaciones de manera posterior, lo que ya no ocurre actualmente. Los plazos son más extensos y ello ha generado un costo de adaptación tanto para los usuarios como para el personal técnico.
- Finalmente, se estimó que en la próxima semana o la siguiente se estaría atendiendo ya con alimentos a las organizaciones del Programa de Vaso de Leche en el distrito. Se destacó que sería de gran ayuda que el Congreso apoye a los gobiernos locales con presupuesto adicional para la compra de cocinas, enseres y otros implementos, teniendo en cuenta que existen más de 800 comités en el distrito.
- Respecto a los Comedores Populares, en el año 2023 se ejecutó el 100% del presupuesto. En el 2024, se alcanzó el 71.30%, debido a que se adquirieron productos más económicos, realizando 13 entregas de alimentos pese a que la entrega debía ser mensual. Actualmente existen contratos vigentes para los años 2025 y 2026, lo que asegura un abastecimiento continuo. Se estima que al cierre del año se ejecutará el 100% del presupuesto asignado. Cabe señalar que dentro del PCA se incluyen las Ollas Comunes, los Comedores Populares y el PAN-TBC.
- Las Ollas Comunes fueron transferidas a los gobiernos locales este año. De las 62 ollas comunes existentes en el distrito, actualmente se ha ejecutado el 37% del presupuesto. Se espera alcanzar el 100% al cierre del año, ya que de no hacerlo el presupuesto sería revertido.
- En cuanto al Programa PAN-TBC, durante el año 2023 se ejecutó el 99.30% del presupuesto; en el 2024, el 75.20%, aunque se realizaron 12 entregas mensuales de canastas, al haberse adquirido productos más baratos. En el 2025, se cuenta con contratos vigentes, y si bien la ejecución actual es del 31.24%, ello se debe a que este año también se ha implementado la entrega de tarjetas de alimentos. En promedio, se entregan entre 555 y 600 canastas al mes, pero en las últimas remesas solo se distribuyeron 100 canastas, dado que, a través del Programa Mundial de Alimentos en coordinación con el MIDIS, se viene aplicando esta nueva modalidad de atención de manera piloto en el distrito de Ate.

- Como se mencionó, solo restan S/ 18 400.00 por certificar del presupuesto, y con los próximos contratos se devengará el total pendiente.
- Concluida la exposición, el alcalde de Ate manifestó que tenía otras actividades propias de su función, por lo que dejaba al personal técnico de la municipalidad para atender las preguntas que la mesa pudiera formular.

La presidenta solicitó que el alcalde permaneciera unos minutos más, ya que quedaba pendiente la exposición de la Contraloría, y su ausencia podría impedir la realización de las articulaciones necesarias.

Finalmente, la presidenta manifestó que este trabajo conjunto podría generar una iniciativa legislativa que permita atender los vacíos detectados en los procesos de contratación.

Tras consultar si algún congresista tenía alguna pregunta, la presidenta otorgó la palabra al congresista Guido Bellido, quien se hizo presente en la sesión de la comisión investigadora. El congresista señaló lo siguiente:

- Todos cumplen una función y, cuando son llamados por la Contraloría o cualquier otro ente en cumplimiento de sus funciones, esto no debe generar incomodidad, pues la fiscalización es una herramienta de desarrollo que contribuye a mejorar la gestión pública. En ese sentido, los alcaldes no deben sentir que son perseguidos ni que se les impide ejecutar su presupuesto.
- Consideró necesaria la participación del alcalde de Ate, recordando que las municipalidades tienen iniciativa legislativa, conforme lo establece la Constitución Política del Perú. Por ello, manifestó que su despacho se encuentra a disposición de cualquier iniciativa que deseen presentar.
- Indicó que, si los medios de comunicación han reportado una baja ejecución presupuestal, es natural que la comisión convoque a los alcaldes como invitados, pues ello forma parte de su deber de investigar y fiscalizar. Como se ha observado, los alcaldes de Breña, Ate y Pachacámac expusieron las razones de sus respectivos casos.
- Por intermedio de la presidenta, se dirigió al alcalde de Ate, señalando que, si bien en algunos programas se ha ejecutado el 100% del presupuesto, sería conveniente reformular el mismo para los próximos años, a fin de ampliar la base de beneficiarios.

A continuación, se otorgó la palabra al gerente de Planeamiento y Presupuesto, en representación del alcalde de Ancón, quien manifestó lo siguiente:

- Respecto al Programa de Vaso de Leche, se tiene programada toda la parte de inversiones a diciembre de 2025, con una ejecución proyectada del 100%. En los años 2023 y 2024, se ejecutó el 99.39% y 100% del presupuesto, respectivamente.
- Los problemas en la ejecución se han debido a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa, ya que en el caso del Programa de Vaso de Leche varios procesos llegaron al Tribunal del OSCE, lo que obligó a esperar la resolución correspondiente y generó demoras en la atención de los beneficiarios.
- Señaló que los programas sociales deben considerar el crecimiento poblacional de cada distrito, incluyendo no solo a niños, sino también a adultos mayores en situación de vulnerabilidad.



- Seguidamente, se otorgó la palabra a la representante de la Contraloría General de la República, a fin de que se pronuncie sobre los puntos citados. La subgerente de Control del Sector Social y Cultural de la Contraloría General de la República manifestó lo siguiente:
- El Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y el Programa de Vaso de Leche son programas descentralizados destinados a otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, así como a fortalecer la alimentación materno-infantil.
- La gestión de ambos programas está a cargo de los gobiernos locales. Respecto a la ejecución presupuestal de ambos programas, se precisó lo siguiente:
 - En la Municipalidad Distrital de Ate Vitarte, el Programa de Vaso de Leche cuenta con un PIN de S/ 7'598,258.00, con un devengado al 9 de setiembre de S/ 1'408,058, lo que representa un avance de ejecución presupuestal del 18.5%. En el Programa de Complementación Alimentaria, el PIN es de S/ 9'118,960.00, con un devengado de S/ 3'833,672.00, representando un avance del 42%.
 - En la Municipalidad Distrital de Ancón, el Programa de Vaso de Leche tiene un PIN de S/ 860,755.00, de los cuales se ha devengado S/ 252,556.00, alcanzando un avance de 29.3% al mes de setiembre. En el PCA, el PIN asciende a S/ 2'193,895.00, con un devengado de S/ 835,044.00, lo que representa un 38.1% de avance.
 - En la Municipalidad Distrital de Breña, el Programa de Vaso de Leche tiene un PIN de S/ 616,778.00, con un devengado de S/ 360,071.00, lo que equivale a un 58.4% de ejecución. En el PCA, el PIN es de S/ 437,834.00, con un devengado de S/ 89,090.00, representando un 20.3%.
 - En la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el Programa de Vaso de Leche cuenta con un PIN de S/ 1'428,981.00, con un devengado de S/ 1'068,803.00, alcanzando un avance del 74.8% al mes de setiembre. En el PCA, el PIN asciende a S/ 6'029,775.00, con un devengado de S/ 1'631,269.00, lo que representa un avance del 27.1%.
- Los servicios de control efectuados por la Contraloría General durante los periodos 2023 a 2025 fueron los siguientes:
 - En la Municipalidad de Ate, respecto al Programa de Vaso de Leche, se efectuó un control posterior relacionado con la adquisición y distribución de insumos, habiéndose determinado responsabilidad penal y administrativa.
 - En cuanto al control simultáneo, se realizaron visitas de control y acciones de orientación durante los años 2023, 2024 y 2025.
 - En el presente año, se ejecutaron dos visitas de control al Programa de Complementación Alimentaria, así como una orientación de oficio respecto a la adquisición y distribución de insumos del Programa de Vaso de Leche.
 - En el año 2023, se efectuó una orientación de oficio respecto a una licitación pública, y en 2024, otra relacionada con el abastecimiento de insumos.



- Se advirtieron situaciones adversas a la municipalidad; de las cuales, ocho han sido corregidas y cinco permanecen sin acciones reportadas.
- En el servicio de control posterior, el estado situacional de las recomendaciones es el siguiente: una en proceso, tres implementadas y seis pendientes.
- Entre las situaciones adversas no corregidas se mencionaron las siguientes:
 - Contrato de transporte y distribución: Se advirtió que el vehículo destinado al transporte y distribución de los productos alimenticios del programa no cuenta con contrato vigente, generando riesgo de extravío, robo o deterioro de los insumos, lo que podría afectar el abastecimiento a la población beneficiaria.
 - Retraso en la adquisición de insumos: Persisten demoras en la gestión para la adquisición de insumos correspondientes al mes de febrero, lo que podría ocasionar desabastecimiento y afectar la distribución oportuna de la ración diaria.
 - Ausencia de procedimiento de reposición: Se identificó la falta de procedimientos que regulen la reposición de alimentos por defectos o fallas, lo que pone en riesgo la oportuna reposición de los insumos.
 - Gestión para el periodo 2025: La entidad no ha adoptado medidas eficaces para garantizar la adquisición y provisión de insumos para el ejercicio 2025, repitiéndose la situación de retraso observada en 2024.
 - Proceso de selección y otorgamiento de buena pro: Se observó que el comité de selección admitió y otorgó la buena pro a un postor que no cumplía los requisitos establecidos en las bases integradas, afectando la legalidad del procedimiento.
 - Sustento legal de aportes de beneficiarias: No se cuenta con sustento legal sobre el compromiso asumido por las madres beneficiarias respecto a la dotación del insumo “pan”, parte de la ración aprobada para 2024, lo que podría afectar la finalidad del programa.
 - Depuración del padrón de beneficiarios: El padrón remitido por la Subgerencia de Asistencia Alimentaria e Inclusión Social incluía personas fallecidas, lo que afecta la correcta focalización y atención de la población objetivo.
 - Ejecución presupuestal insuficiente: La ejecución presupuestal del Programa del Vaso de Leche y del PCA destinado a pacientes con tuberculosis presenta un avance de solo 27.5%, evidenciando una baja ejecución de los recursos asignados.
 - Requerimiento de alimentos: Se verificó que la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal no cursó oportunamente el requerimiento para la adquisición de alimentos, afectando la continuidad del servicio.
- Respecto al control posterior, se informó que las observaciones estuvieron vinculadas principalmente a aspectos penales, por el envío fuera de plazo del padrón de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche al sistema administrado por el MIDIS durante el primer y segundo semestre del año 2023, incluyéndose incluso personas fallecidas, lo que afectó la oportunidad y veracidad de la información remitida.

Tras ello, la señora Presidenta realizó un énfasis en la exposición, señalando la importancia de revisar caso por caso las observaciones efectuadas por la Contraloría, reconociendo, además, que varias de ellas ya habían sido corregidas, lo cual reflejaba el esfuerzo de las gestiones municipales por encaminarse hacia el levantamiento de las observaciones formuladas.

Destacó que esta sesión de trabajo tenía como finalidad identificar las debilidades, fortalezas y aspectos a mejorar en la gestión, a fin de adoptar medidas conjuntas que contribuyan al fortalecimiento institucional.

Asimismo, indicó que se había advertido una baja ejecución presupuestal en algunos gobiernos locales, lo que evidenciaba la existencia de problemas que debían ser analizados para plantear alternativas de solución.

Finalmente, resaltó la importancia de la articulación entre los órganos fiscalizadores y los gobiernos locales, afirmando que todo problema podía ser solucionado mediante una comunicación oportuna y coordinada. Acto seguido, cedió el uso de la palabra al alcalde de la Municipalidad de Ate.

El alcalde de Ate, señor Franco Vidal Morales, agradeció la oportunidad de participar en la sesión y la presencia de los representantes de la Contraloría, y destacó lo siguiente:

- En su municipio se habían enfrentado diversas dificultades en materia de contratación, especialmente en los programas sociales como Comedores Populares, Vaso de Leche y Ollas Comunes, los cuales se encontraban politizados. Enfatizó que su gestión no hacía distinciones políticas y atendía a todas las madres beneficiarias por igual, reconociendo que existieron retrasos en la ejecución, pero que actualmente se venían corrigiendo.
- Explicó que, al inicio de su mandato, en diciembre de 2022, la gestión anterior no dejó contratos complementarios que aseguraran el abastecimiento de insumos, lo que generó desabastecimiento en los primeros meses de su administración. Indicó que dicha situación fue superada progresivamente y que, actualmente, la municipalidad venía cumpliendo con las metas previstas.
- Sostuvo que los niveles de ejecución presupuestal debían entenderse como una “foto del momento”, pues los porcentajes variaban conforme avanzaba el año. En ese sentido, propuso que los alcaldes fueran nuevamente convocados en enero de 2026 para exponer los resultados finales de ejecución al cierre del presente ejercicio fiscal.
- Asimismo, reconoció que podían existir errores en la gestión, propios de la naturaleza humana, pero resaltó que el compromiso de su administración era continuar corrigiendo las deficiencias detectadas. Señaló también que la politización de los programas sociales generaba conflictos, debido a que algunos dirigentes mantenían posiciones prolongadas o ligadas a determinados grupos políticos, lo que complicaba la administración técnica de los programas.
- Manifestó su disposición a trabajar de manera coordinada con la Comisión y los congresistas presentes, subrayando que su interés era común: servir a la población que más lo necesitaba. Asimismo, manifestó que le llamaba la atención la presencia de regidores de la oposición pertenecientes a su municipalidad.
- Finalmente, expresó su voluntad de coordinar con el despacho del congresista Guido Bellido para impulsar iniciativas legislativas que fortalezcan los programas sociales y



contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Tras la intervención, la señora Presidenta formuló las siguientes preguntas al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate:

- En primer término, solicitó explicar las incongruencias detectadas entre el padrón de beneficiarios remitido al MIDIS y el padrón físico del municipio, en el cual se habrían incluido personas fallecidas.
- En segundo lugar, requirió precisar los motivos de los retrasos en la contratación de proveedores, particularmente en la Contratación Directa N.º 01-2023-MDA/AD, donde se habrían presentado exigencias desproporcionadas.

Asimismo, la señora Presidenta recordó que los regidores tienen la función fiscalizadora dentro de los gobiernos locales, al igual que los congresistas ejercen las funciones de legislar, fiscalizar y representar; por ello, enfatizó la importancia de trabajar de manera articulada y sin temor en el ejercicio de dichas competencias.

El alcalde del Distrito de Ate agradeció la oportunidad de intervenir y precisó que valoraba el ejercicio de transparencia impulsado por la Comisión. Sin embargo, observó la presencia de regidores de oposición en la sesión, señalando que en otros casos no se había contado con la participación de regidores de otros distritos.

La señora Presidenta aclaró que el oficio de invitación había sido remitido a todos los regidores de la Municipalidad de Ate, precisando que la asistencia dependía de cada uno de ellos.

El alcalde del Distrito de Ate señaló que su gestión buscaba responder a la confianza depositada por sus vecinos y solicitó que el gerente de Trabajos Sociales absolviera las interrogantes técnicas planteadas.

La señora Presidenta intervino nuevamente para precisar que la sesión era de carácter técnico y de trabajo conjunto entre todos los actores involucrados. Añadió que tanto ella como los alcaldes compartían el mismo compromiso de rendir cuentas ante la ciudadanía y exhortó a continuar trabajando con serenidad y vocación de servicio.

El señor congresista Guido Bellido Ugarte tomó la palabra y señaló que tanto el Congreso como las municipalidades son espacios eminentemente políticos donde interactúan los ciudadanos. Destacó que la fiscalización debía entenderse como una herramienta de desarrollo y no de confrontación, y que la Contraloría General de la República debía ser vista como un aliado estratégico en la corrección de errores de gestión. Finalmente, formuló una pregunta al representante de la Contraloría respecto a las responsabilidades penales y administrativas señaladas en el informe, y solicitó que se precisara sobre quiénes recaían dichas responsabilidades y si el Ministerio Público ya había tomado conocimiento de los hechos observados.

La representante de la Contraloría dio respuesta a la consulta formulada por el congresista, informando que:

- De acuerdo con el seguimiento de medidas correctivas realizado por el órgano de control institucional —con base en la información solicitada a la entidad—, la recomendación comprendía el inicio de acciones penales contra los funcionarios involucrados en las observaciones.

- Preciso que dichas observaciones estaban relacionadas con la detección de personas fallecidas en el padrón de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche durante el primer y segundo semestre del año 2023.
- Asimismo, señaló que, según la información obtenida, la Procuraduría Pública de la Municipalidad de Ate comunicó al Órgano de Control Institucional, el 12 de diciembre de 2024, que había presentado ante la Mesa de Partes de la Fiscalía Provincial Corporativa de Santa Anita la denuncia penal por presunta comisión del delito contra la administración pública contra los funcionarios comprendidos, encontrándose la investigación bajo una carpeta fiscal.

La señora Presidenta agradeció la información brindada por la Contraloría y continuó la sesión, indicando que se cedería el uso de la palabra al gerente municipal para que respondiera las preguntas formuladas.

El señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, Franco Vidal Morales, solicitó intervenir nuevamente, con la venia de la Presidencia, para precisar que no tenía ningún tipo de miedo, afirmando que su único temor era hacia Dios. Manifestó que no temía ni a los regidores, ni al Presidente de la República, ni a ninguna autoridad, y pidió hacer uso de la palabra a través de la Presidencia.

La señora Presidenta intervino indicando que ella dirigía la mesa, manteniendo el orden del desarrollo de la sesión. El señor alcalde del Distrito de Ate intervino nuevamente solicitando el uso de la palabra por intermedio de la Presidencia.

La señora Presidenta tomó la palabra e indicó que era necesario mantener el respeto durante el desarrollo de la sesión, señalando que el señor alcalde estaba politizando en exceso su intervención. Le sugirió que se ciñera a las preguntas formuladas y que respondiera puntualmente a cada uno de los temas planteados por la Comisión.

Asimismo, enfatizó que lo que se solicitaba eran respuestas concretas y no interpretaciones que pudieran tergiversar la situación. Recordó que en la sesión participaban autoridades del Congreso, de la Contraloría y de los gobiernos locales, por lo que todos merecían el mismo respeto institucional. Finalmente, exhortó al señor alcalde a mantener una conducta respetuosa durante la sesión y concedió el uso de la palabra al gerente municipal.

Tras ello, el secretario técnico recordó las reglas de conducta conforme al artículo 61 del Reglamento del Congreso, señalando que la presidenta de la Comisión tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los presentes que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones.

Inmediatamente, la señora Presidenta agradeció la intervención del secretario técnico y cedió el uso de la palabra al representante de la Municipalidad Distrital de Ate.

El Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad de Ate señaló lo siguiente:

- Agradeció la oportunidad de intervenir y procedió a absolver las preguntas formuladas por la señora presidenta, así como a aclarar algunos aspectos referidos por el congresista Guido Bellido.
- En relación con la denuncia penal mencionada por la Contraloría, explicó que, durante la gestión del actual alcalde, doctor Franco Vidal, únicamente dos funcionarios habían

estado a cargo de los programas alimentarios, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) anterior. Detalló que la Subgerencia de Asistencia Alimentaria había sido dirigida inicialmente por el licenciado David Trujillo, y que él asumió el relevo de dicha subgerencia en octubre, pasando luego —en enero del presente año— a la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, tras la actualización del ROF.

- Indicó que, al recibir la gestión, se encontraron diversas deficiencias y vicios en los programas alimentarios, especialmente en el manejo de los padrones de beneficiarios. Explicó que, anteriormente, el aplicativo Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (RUBPVL) funcionaba como una hoja de cálculo donde se cargaban los datos y se remitían al MIDIS, lo que generaba prácticas inadecuadas, como la actualización de padrones en archivos paralelos sin reflejar los cambios en el sistema oficial.
- Preciso que esta práctica se había presentado en varias municipalidades y consistía en mantener un padrón “Excel” actualizado, pero no el padrón oficial enviado semestralmente al MIDIS, lo que derivaba en incongruencias y errores, incluyendo beneficiarios con datos desactualizados o inconsistentes.
- Añadió que, actualmente, el MIDIS ha implementado una plataforma web que permite cargar en línea a los beneficiarios y que está enlazada con la RENIEC, corrigiendo así las deficiencias del sistema anterior, ya que ahora genera alertas automáticas sobre edades y situaciones irregulares.
- Manifestó que él mismo figura entre los funcionarios comprendidos en la denuncia penal en curso, pero señaló que asumía los activos y pasivos de su gestión y que actuó en cumplimiento de las directivas y manuales vigentes, afirmando que ello constituirá parte de su defensa en el proceso correspondiente
- Indicó que los aplicativos empleados para la administración del Programa del Vaso de Leche contaban con manuales específicos, los cuales eran seguidos estrictamente por los funcionarios encargados. Preciso que dichos manuales no contemplaban la obligación de realizar cruces de información con la RENIEC, el SINADEF u otras entidades, por lo que las acciones se ejecutaban conforme a los lineamientos técnicos establecidos.
- Señaló como aspecto relevante el periodo auditado, que comprendía desde el 7 de junio de 2021 hasta el 20 de febrero de 2024, mientras que los funcionarios actualmente comprendidos en la denuncia penal asumieron funciones recién a partir del año 2023. Agregó que, durante los años 2021 y 2022, no se habían efectuado actualizaciones del padrón y que, al revisar los registros, se hallaron beneficiarios fallecidos declarados en gestiones anteriores.
- Manifestó que esta situación evidenciaba una falta de proporcionalidad e igualdad de trato en la imputación de responsabilidades, pues las observaciones alcanzaban a funcionarios que no habían tenido participación en los periodos auditados inicialmente. Añadió que tales aspectos serían materia de aclaración en el proceso correspondiente.
- Asimismo, sostuvo que las deficiencias detectadas respondían también a vacíos institucionales, dado que en el distrito de Ate no se realizaban empadronamientos desde hacía varios años, ni existían manuales actualizados, reglamentos de organización y funciones, protocolos de recepción y entrega de alimentos, ni procedimientos de empadronamiento y reempadronamiento del Programa del Vaso de Leche. Informó que

la actual gestión venía elaborando dichos instrumentos normativos, aunque su aprobación se había visto limitada por la falta de participación del anterior Comité de Administración del programa, cuyos integrantes no acudían a las sesiones convocadas.

- Indicó que, actualmente, se contaba con un nuevo comité que sí venía facilitando el avance de los procesos pendientes. En relación con los requerimientos o presuntas exigencias excesivas en la contratación de proveedores, señaló que tales hechos estaban siendo materia de investigación y que el alcalde había dispuesto la reformulación de las áreas involucradas, retirando a los funcionarios de Abastecimiento y de Programas Alimentarios que no venían cumpliendo adecuadamente con las normas y lineamientos aplicables.

Finalmente, afirmó que las acciones correctivas se venían implementando progresivamente y expresó su disposición a continuar colaborando con las instancias correspondientes, concluyendo su intervención agradeciendo la atención de la Presidencia.

La señora Presidenta agradeció la participación de los representantes de la Municipalidad Distrital de Ate y dejó constancia de que:

- La Comisión mantenía abiertos los espacios de diálogo con las autoridades locales, a fin de continuar trabajando de manera conjunta para fortalecer la atención a la población más vulnerable.
- La sesión había permitido demostrar con transparencia el compromiso de las autoridades y que los aportes recogidos servirían para la formulación de propuestas legislativas orientadas a mejorar la gestión de los programas sociales.
- En ese sentido, informó que el despacho parlamentario a su cargo ya había presentado el Proyecto de Ley N.º 11605/2024-CR, “Ley de fortalecimiento del Programa del Vaso de Leche mediante la provisión de infraestructura básica por parte de los gobiernos locales”, iniciativa que busca atender las deficiencias identificadas durante las acciones de control.

Seguidamente, la señora Presidenta cedió el uso de la palabra a la representante de la Contraloría General de la República para continuar con la exposición referida al Municipio del Distrito de Breña.

La Subgerente de Control del Sector Social y Cultura de la Contraloría General de la República informó que, en la Municipalidad de Breña:

- Se habían ejecutado diversos servicios de control simultáneo y concurrente, relacionados con la recepción, el almacenamiento y la distribución de insumos alimentarios de los programas sociales.
- Se habían efectuado visitas de control y orientaciones de oficio sobre el registro y envío de información mediante el aplicativo informático del sistema del Programa del Vaso de Leche.
- Preciso que, en el año 2024, se realizaron 24 situaciones adversas, de las cuales 15 permanecían sin corregirse y 9 habían sido reportadas como corregidas.
- Entre las principales observaciones, detalló las siguientes:

- Los servicios higiénicos del almacén se encontraban clausurados por falta de agua, lo que impedía la limpieza adecuada y ponía en riesgo la conservación de los alimentos.
- El almacén de insumos alimentarios estaba ubicado al lado de un mercado, generando riesgo de contaminación.
- Se constató dilación en la distribución de insumos de la doceava entrega a los centros de atención, afectando la oportunidad del servicio.
- El acceso a los servicios higiénicos del almacén estaba obstruido por bolsas con insumos alimentarios del programa PAN-TBC.
- Existía almacenamiento inadecuado de productos alimentarios de distintos programas sociales, comprometiendo su conservación.
- La puerta del almacén contaba con mallas metálicas inadecuadas y el local continuaba ubicado junto a un mercado.
- Se observó incremento del stock de productos del PCA por falta de distribución oportuna, lo que ponía en riesgo el cumplimiento de metas.
- Se encontraron 65 latas de leche Gloria abolladas y con signos de corrosión, próximas a su fecha de vencimiento; esta observación fue posteriormente corregida.
- Se advirtió la ubicación inadecuada del extintor, dificultando su uso ante una emergencia.
- La falta de servicio de agua potable limitaba la limpieza continua del almacén.
- Finalmente, se identificó que la Municipalidad de Breña no había realizado el registro y envió de información del Programa del Vaso de Leche correspondiente al año 2022 mediante el aplicativo informático de la Contraloría.

La representante precisó que todas las situaciones adversas fueron comunicadas al titular de la entidad para la adopción de las medidas correctivas correspondientes.

Concluida la exposición, la señora Presidenta agradeció la presentación efectuada por la Contraloría General de la República.

La Presidenta otorgó la palabra al Secretario Técnico, quien intervino para dejar constancia de que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate se retiró de la sala a las 12:51 horas, sin precisar su retorno, a fin de que se registre dicho hecho en el acta.

La señora Presidenta agradeció la intervención del secretario técnico y dispuso que se consigne en el acta la observación formulada. Acto seguido, cedió la palabra al alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, formulándole previamente las siguientes preguntas:

- ¿Qué mecanismos de fiscalización interna tiene la municipalidad para evitar que los programas sociales sean mal utilizados o desviados?
- ¿Qué normativa interna contribuye a la correcta gestión de los recursos en dichos programas?

- ¿Los regidores de la Municipalidad de Breña cumplen su función fiscalizadora respecto a estos aspectos?

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña agradeció la invitación de la Comisión y la participación de la Contraloría General de la República. Señaló que:

- Conforme a las disposiciones del Congreso, la asistencia a estas sesiones es obligatoria, inclusive bajo apercibimiento de ser convocados de grado o fuerza.
- En relación con las observaciones efectuadas, muchas de ellas correspondían a situaciones heredadas de la gestión anterior del señor José Li Bravo, la cual no efectuó una transferencia regular ni conforme a ley.
- Preciso que, en noviembre de 2022, presentó una denuncia ante el Ministerio Público solicitando información sobre dicho proceso, pero el entonces procurador municipal, designado por la gestión saliente, permitió el archivamiento del caso, impidiendo su continuación.
- Solicitó a la Contraloría evaluar la posibilidad de realizar un examen especial a dicha gestión, debido a que la contabilidad entre octubre y diciembre de 2022 no se efectuó, generando pasivos que su administración viene asumiendo progresivamente.
- Asimismo, informó que la Municipalidad de Breña había heredado un endeudamiento aproximado de ciento veinte millones de soles acumulado desde 1993 hasta 2022, incluyendo obligaciones con las AFP por más de veintidós millones de soles. Señaló que, gracias a la normativa aprobada por el Congreso, la municipalidad se acogió en 2024 al régimen de reprogramación (REPRO), comprometiéndose a cancelar la deuda en un plazo de diez años. Indicó, además, que se acogieron al REFADEN por cerca de quince millones de soles, comprometiéndose a pagos mensuales de ciento treinta mil soles desde febrero del presente año.
- Manifestó que la falta de recursos ha limitado la ejecución de obras y la atención de observaciones de la Contraloría, aunque destacó la coordinación permanente con el Órgano de Control Institucional, que ha contribuido al ordenamiento progresivo de la gestión. Indicó que el distrito carece de infraestructura adecuada para el almacenamiento de los insumos alimentarios de los programas sociales, motivo por el cual se encuentran gestionando el alquiler de un local destinado al Programa del Vaso de Leche.
- Preciso que ya se habían corregido varias observaciones, tales como la falta de palieres para la base de los alimentos y la distancia reglamentaria entre los productos y las paredes del almacén. Afirmó que, hasta la fecha, no existían procesos penales en curso y que su gestión venía implementando las medidas correctivas necesarias, delegando al gerente municipal, señor Iván Lagos, la atención directa de las observaciones formuladas.
- Finalmente, solicitó que se conceda el uso de la palabra al subgerente correspondiente, a fin de que brinde información técnica complementaria.
- La señora Presidenta exhortó a que las intervenciones fueran breves y concisas, recordando que el tiempo de la sesión era limitado, e invitó a remitir la documentación adicional por escrito a la Comisión.
- Tras ello, el subgerente de la Municipalidad Distrital de Breña intervino señalando que:

- Varias de las observaciones formuladas por la Contraloría ya habían sido levantadas o corregidas. Indicó que la dilación en la entrega de alimentos se encontraba completamente subsanada y que los productos en reserva eran redistribuidos en la siguiente solicitud, evitando el exceso de almacenamiento.
- Agregó que las deficiencias estructurales del almacén, tales como las mallas metálicas y la cercanía al mercado, ya habían sido corregidas; se sellaron los accesos laterales para impedir el ingreso de insectos y se realizan limpiezas periódicas conforme a la normativa sanitaria.
- Preciso que los casos de productos dañados, como las latas de leche, también habían sido solucionados y que se encontraba en implementación la corrección pendiente del reporte de información correspondiente al año 2022.

La señora Presidenta agradeció la participación del alcalde y su equipo técnico e indicó que se continuaría con el informe correspondiente al distrito de Pachacámac.

La representante de la Contraloría General de la República intervino para exponer los resultados del control realizado en dicha jurisdicción. Se informó que:

- La Contraloría había ejecutado tres servicios de control simultáneo, en las modalidades de orientación de oficio y control concurrente, durante los años 2023 y 2025, referidos al abastecimiento y adquisición de insumos alimentarios para el Programa de Complementación Alimentaria.
- Se identificaron seis situaciones adversas, de las cuales tres fueron corregidas y tres permanecían pendientes de corrección. Entre las principales observaciones se incluyeron:
 - La falta de cautela en la oportuna adquisición de insumos para los programas alimentarios (posteriormente corregida).
 - La inadecuada supervisión de los comedores populares, que generaba condiciones insalubres en la distribución de alimentos.
 - Deficiencias en la estructura y seguridad del almacén de productos alimentarios.
 - La ausencia de normativa interna actualizada (observación ya levantada).
 - El incumplimiento de especificaciones técnicas en el suministro de arroz (también corregido tras la intervención de la Contraloría).

La presidenta de la Comisión agradeció la exposición de la Contraloría y reconoció los avances logrados por la Municipalidad de Pachacámac en la corrección de sus observaciones. Señaló que la gestión local mostraba una línea de trabajo positiva y encaminada hacia la mejora continua, destacando que, a pesar de las dificultades, varias municipalidades venían demostrando responsabilidad y compromiso con la población.

Acto seguido, anunció que se pasaría al informe correspondiente al distrito de Ancón, solicitando a la Contraloría continuar con la exposición.

La representante de la Contraloría General de la República informó que, en el caso de la

Municipalidad Distrital de Ancón, se habían realizado diversos informes de control posterior y control simultáneo, principalmente sobre la adquisición y distribución de alimentos del Programa del Vaso de Leche en los años 2023 y 2024. Se identificaron 13 situaciones adversas, de las cuales 11 permanecían no corregidas y 2 sin acciones reportadas.

Entre las principales observaciones se detallaron las siguientes:

- El Comité del Programa del Vaso de Leche del periodo 2024 no contaba con información actualizada conforme a la normativa vigente.
- La entidad carecía de reglamento interno del Comité de Administración del PVL.
- No se venía garantizando la entrega oportuna de la ración diaria obligatoria del programa entre enero y abril de 2024.
- Durante el 2025, la municipalidad no adoptó medidas eficaces para asegurar la provisión de insumos, afectando la distribución diaria del programa.
- El padrón de beneficiarios presentaba datos incorrectos y documentación desactualizada.
- Se modificaron indebidamente los plazos de ejecución contractual del suministro de alimentos.
- La recepción de insumos se realizó en lugares distintos a los establecidos en las bases integradas y, en algunos casos, sin la orden de compra respectiva.
- Los lugares de almacenamiento no reunían las condiciones adecuadas de conservación y seguridad.
- Se detectó que el certificado de inspección correspondía a un lote distinto al recibido.
- En un control posterior, se comprobó que la municipalidad efectuó una contratación directa irregular por desabastecimiento, adquiriendo insumos en cantidad superior a la requerida, hecho por el cual se determinó responsabilidad administrativa funcional y se adoptaron las acciones correctivas respectivas.

La presidenta manifestó al representante de la Municipalidad Distrital de Ancón su preocupación por el 0% de ejecución presupuestal observado inicialmente. Tras ello, solicitó explicar las razones de dicha situación, considerando que los presupuestos son oportunamente destinados a cada gobierno local. Requirió, además:

- Detallar los mecanismos de fiscalización interna para evitar el mal uso o desvío de los programas sociales y la normativa interna que sustenta la correcta gestión de recursos.
- Precisar si la municipalidad respondió a las observaciones de la Contraloría.
- Informar si los regidores cumplen su función fiscalizadora y remitir un informe documentado del trabajo de fiscalización realizado por el Concejo.

El representante de la Municipalidad Distrital de Ancón agradeció la intervención y respondió que:

- Respecto al avance financiero del Programa del Vaso de Leche, la ejecución había

pasado de 0% a 29.9%, indicando que el proceso de contratación ya se encontraba convocado y que los 3,300 beneficiarios contaban con insumos y una entrega programada para fin de mes.

- Señaló que en el Programa de Complementación Alimentaria el nivel de avance y devengado era adecuado. Explicó que Ancón contaba con personal reducido y limitaciones presupuestales, así como distancias operativas de 10 a 15 km entre puntos de atención, lo que generaba complicaciones de distribución, almacenamiento y errores humanos.
- Indicó que parte de las 11 situaciones adversas reportadas por la Contraloría estarían ya absueltas, pero no habrían sido comunicadas al OCI; se comprometió a remitir la actualización a la Comisión.
- Añadió que la municipalidad carecía de sistemas digitales, operando aún con procesos manuales; informó gestiones ante PCM (Gobierno Digital) para modernizar la entidad. Respecto a la coordinación con regidores, indicó que, aunque apoyaban la articulación con los vasos de leche y comedores, las desavenencias internas y demoras (2 a 4 meses) para consensuar componentes nutricionales y actas repercutían en la adjudicación y tramitación ante OSCE.
- Finalmente, señaló que la deuda social histórica afectaba la motivación del personal (régimen 276/728 y obligaciones previsionales), incidiendo en la gestión.
- Tras ello, la presidenta pidió a todos los alcaldes remitir informes documentados sobre el trabajo de fiscalización de sus regidores. Asimismo, señaló que:
- Si existían vacíos normativos que obstaculizaban la ejecución presupuestal, podían presentar propuestas legislativas para su evaluación.
- Resaltó la utilidad de la mesa de trabajo para visibilizar la problemática y encaminar soluciones, recordando que la dieta de los regidores fue incrementada por ley y que ello debía reflejarse en un mayor apoyo fiscalizador.
- Exhortó a trabajar unidamente para mejorar la eficiencia de la ejecución y destacó la responsabilidad técnica y legal de las autoridades.

Luego, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac agradeció la labor de control simultáneo de la Contraloría e informó que:

- La ejecución del Programa de Complementación Alimentaria alcanzó 99% en 2023 y 92% en 2024.
- En el presente año registraba un retraso por causas ya expuestas. Respecto al PVL, reportó 100% en 2023 y 2024, y 75% en lo que iba del año, con expectativa de cumplimiento total. Reiteró su agradecimiento por la recopilación de necesidades en favor de la población.

La presidenta de la comisión investigadora, tras la exposición, señaló que el fin de estas comisiones era orientar recursos hacia municipios con mayor necesidad, precisando que algunos gobiernos locales con alta calidad de vida no ejecutaron su presupuesto y que resultaba pertinente redistribuir hacia distritos como Ate, Pachacámac y Ancón.

Asimismo, agradeció las exposiciones y dejó constancia de que la Comisión mantenía abierto el diálogo para apoyar a los gobiernos locales. Señaló que el Poder Legislativo es un órgano articulador y abierto, llamado a coordinar y solucionar problemas.

Tras las palabras de la presidenta, la regidora de la Municipalidad Distrital de Ate intervino para agradecer el espacio y recordó que la función regidora es fiscalizadora, representativa y normativa. Señaló que la fiscalización, como instrumento de desarrollo, debía beneficiar directamente a la niñez afectada por la anemia, e indicó que, pese a las alertas remitidas desde el primer año de gestión del alcalde, a septiembre de 2025 los menores aún no recibían raciones del Programa del Vaso de Leche. Por ello, solicitó el apoyo de la Comisión para atender y solucionar dicha situación.

Finalmente, la presidenta de la Comisión agradeció a todos los invitados por su participación y, siendo las 13:29 horas, levantó la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Investigadora de la Ejecución Presupuestaria de los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Supervisores.

Se deja constancia de que forma parte de la presente acta la transcripción de la versión magnetofónica elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Presidente

**Comisión de Investigación de la Ejecución
Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados
y Organismos Supervisores**

ESDRAS MEDINA MINAYA
Secretario

**Comisión de Investigación de la Ejecución
Presupuestaria de los Programas Sociales,
Organismos Públicos Descentralizados
y Organismos Supervisores**